



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-02-03-000-2022-00144-00

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

1. Incorpórense a este trámite los documentos allegados con los memoriales radicados el 4, 18 de febrero y 1º de marzo de la presente anualidad, mediante los cuales la apoderada judicial de la interesada insiste en la solicitud de cambio de radicación de la referencia.

2. Téngase en cuenta que en Oficio No. UDAEO22-247 de 4 de marzo pasado la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura realizó «*traslado por competencia*» de la orden dictada dentro del presente asunto en auto de 26 de enero del año que avanza, con destino al Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia. En tal virtud, en procura de garantizar la celeridad y el derecho fundamental al debido proceso de la interesada, oficiese al Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia con el propósito de que emita el concepto a que alude el inciso 3o - numeral 8º del artículo 30 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

Magistrada

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Hilda Gonzalez Neira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: CA780263BDC74744E662A05DBD29A87A31472D6D899DCB3FAD1F16BAA316BA68

Documento generado en 2022-03-24